

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI -10881
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER11568

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				SOLICITANTE				
CAT	07	MOVIL	CON	LUIS CARLOS CAMACHO CAICEDO				
FECHA	02 de agosto de 2017	HORA	16:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.				
DIRECCIÓN	Calle 161 A No. 4 B - 11		ÁREA DIRECTA	90 m ²				
BARRIO	El Cerro – Usaquen Parte Baja		POBLACIÓN ATENDIDA	11				
UPZ	11 – San Cristóbal Norte		FAMILIAS	4	ADULTOS	7	NIÑOS	4
LOCALIDAD	01 – Usaquén		PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0115HBKC		OFICIO REMISORIO	CR-28198				

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Daño Leve.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Según verificación realizada a la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que la dirección suministrada (Calle 61 A No. 4 B - 11) no corresponde a una dirección catastral, logrando establecer que el predio cuenta con nomenclatura oficial Calle 161 A No. 4 B - 11, Barrio El Cerro – Usaquén Parte Baja (villa Nidya); nomenclatura que será usada como dirección correcta para el presente informe.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES:

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados para el predio de la referencia:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura	Amenaza por remoción en masa: Media
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización:	Dec 112 del 02 de Mayo de 1985
Condicionamiento por riesgo:	No
Restricción por riesgo:	No
Concepto Técnico:	No
Diagnóstico Técnico:	No
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna

Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

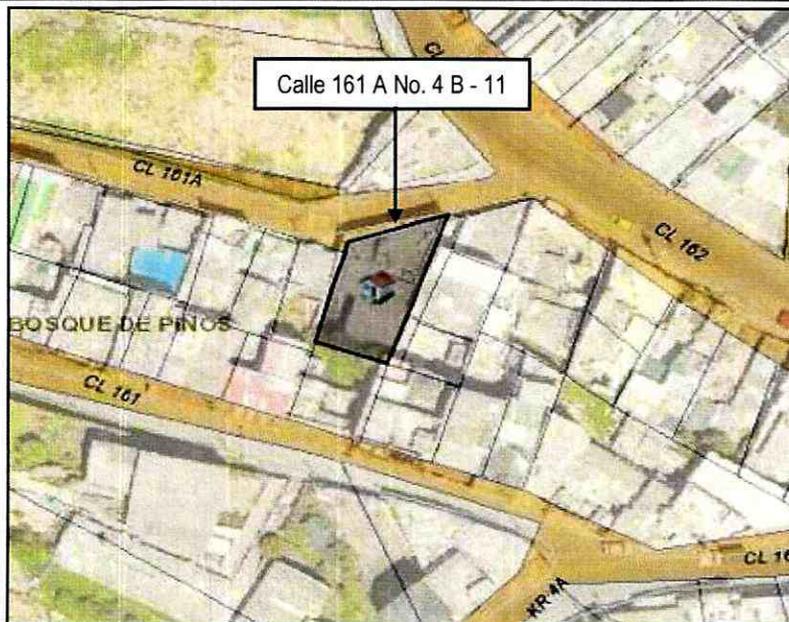


Figura 1. Localización de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 161 A No. 4 B – 11, Barrio El Cerro – Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad de Usaquén.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

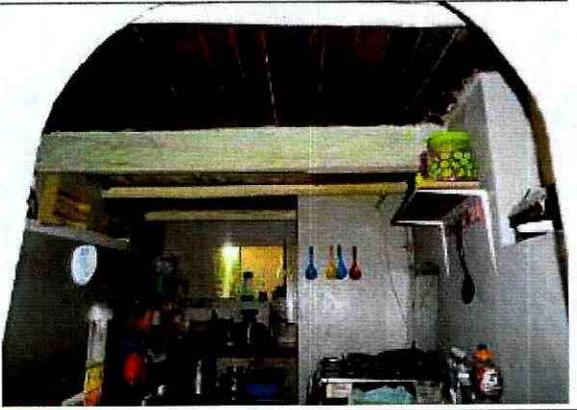
En atención al radicado 2017ER11568 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día dos (02) de agosto de 2017 a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 161 A No. 4 B – 11 del Barrio el Cerro – Usaquén parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad de Usaquén, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente moderada donde se emplazan edificaciones de dos (02) a cuatro (04) niveles, construidas posiblemente en mampostería parcialmente confinada, con losas de entrepiso en concreto, algunas con cubiertas livianas y otras con losas en concreto como estructura de cubierta. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con la presencia de todos los servicios públicos domiciliarios. Dadas las características topográficas del sector, la infraestructura ha sido acomodada mediante la implementación de cortes o rellenos, los cuales en la mayoría de los casos pudieron no contar con medidas adecuadas de estabilización, ni sistemas adecuados para dar manejo a las aguas de escorrentía.

En el predio de la referencia se emplazan dos viviendas; en la parte frontal sobre el costado norte una vivienda de dos (02) niveles construida posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada con losa de entrepiso en concreto y cubierta tipo liviana. En la parte posterior del predio sobre el costado sur se emplaza una vivienda de dos (02) niveles construida bajo un sistema estructural de muros de carga con elementos de entrepiso en madera y cubierta tipo liviana en láminas de zinc soportada por entramo en madera que descansa sobre los muros de cerramiento perimetral. Se destaca, que según la inspección visual realizada en las viviendas emplazadas en el predio de la referencia, no se identifican daños en los elementos que la conforman.

Teniendo en cuenta las condiciones topográficas del terreno, para el emplazamiento de la vivienda se realizó un talud de corte en la parte posterior del predio, con una altura de aproximadamente 4.0 metros y una longitud de aproximadamente 5.0 metros de longitud; en el que no se identifican medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub superficial, así como tampoco medidas de protección y/o contención. En la inspección visual realizada no se identifican desprendimientos del material que lo conforma; pero si, un alto contenido de humedad hasta percibir una corriente constante de agua sobre el mismo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 1986-88 MAYORÍA DE LA UNIÓN Y DEL MUNICIPIO</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

	
<p>Foto No. 1. Vivienda emplazada en la parte frontal del predio de la Calle 161 A No. 4 B - 11</p>	<p>Foto No. 2. Vivienda emplazada en la parte posterior del predio de la Calle 161 A No. 4 B - 11</p>
	
<p>Foto No. 3. Condición estructural Vivienda emplazada en la parte posterior del predio de la Calle 161 A No. 4 B - 11</p>	<p>Foto No. 4. Talud de corte parte posterior del predio de la Calle 161 A No. 4 B - 11</p>
	
<p>Fotos 5 y 6. Condiciones talud de corte parte posterior del predio de la Calle 161 A No. 4 B - 11</p>	

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimientos de material que compone el talud de corte realizado en la parte posterior del predio de la Calle 161 A No. 4 B – 11; Barrio El Cerro – Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad de Usaquén.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de las viviendas y del talud de corte de la parte posterior del predio de la Calle 161 A No. 4 B – 11; Barrio El Cerro – Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad de Usaquén.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las viviendas emplazadas en el predio de la Calle 161 A No. 4 B – 11; Barrio El Cerro – Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ya que no se identifican daños en la estructura que las compone.
- Actualmente, el talud de corte realizado en la parte posterior del predio de la Calle 161 A No. 4 B – 11; Barrio El Cerro – Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad de Usaquén es susceptible por lo que se pueden desencadenar desprendimientos de material, debido al alto grado de humedad que se percibe, que pueda generar una pérdida considerable de la cohesión del material y por tanto de su resistencia.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el muro evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitud esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del predio visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las vivienda emplazadas en el predio de la Calle 161 A No. 4 B – 11; Barrio El Cerro – Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad de Usaquén, realizar las obras de contención y protección del talud de corte realizado en la parte posterior del mismo, acciones que deberán ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo; adicionalmente, implementar obras para el manejo adecuado de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- Se recomienda al responsable y/o responsables de las vivienda emplazadas en el predio de la Calle 161 A No. 4 B – 11; Barrio El Cerro – Usaquén Parte Baja (Villa Nidya) de la Localidad de Usaquén, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de las viviendas y del terreno evaluado, con

DI-10881

Página 6 de 7



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 2000 EPM Tránsito, Obras de Infraestructura, Energía y Desarrollo Urbano</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR <i>Profesional Universitario Código 219 Grado 12</i>
11.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático